

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE EL COLLAO**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 051-2024-OCI/9022-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO – ILAVE
ILAVE, EL COLLAO, PUNO

**“CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: COLLPUYO (KM 6+67) –
PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA IE
ITAPALLUNI”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 DE AGOSTO AL 3 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

ILAVE, 27 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 051-2024-OCI/9022-SCC

“CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: COLLPUYO (KM 6+67) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA IE ITAPALLUNI”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	23
IX. CONCLUSIÓN	23
X. RECOMENDACIONES	24
APÉNDICES	25



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 051-2024-OCI/9022-SCC**

“CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: COLLPUYO (KM 6+67) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA IE ITAPALLUNI”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de El Collao (OCI), mediante oficio n.° 000029-2024-CG/OC9022 de 30 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 9022-2024-050, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la contratación y ejecución del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: COLLPUYO (KM 6+67) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA IE ITAPALLUNI es realizada conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

- Determinar si los informes mensuales del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: COLLPUYO (KM 6+67) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA IE ITAPALLUNI, correspondiente a julio y agosto, son presentados conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.
- Determinar si la suspensión de plazo del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: COLLPUYO (KM 6+67) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA IE ITAPALLUNI, es realizada conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la Contratación y Ejecución del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal Tramo: Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahuco – Coraraca IE Itapalluni, e incluye el detalle de la evaluación de su último Hito de Control n.° 4 – Informe mensual del servicio julio – agosto y suspensión de plazo, ha sido ejecutado del 16 al 20 de diciembre del 2024 en la Municipalidad Provincial de El Collao en adelante la “Entidad”, sito en el jirón Independencia n.° 210 del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Mediante convenio n.° 170-2024-MTC/21 “Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de El Collao – PIA 2024”, suscrito el 26 de marzo de 2024, por el representante del Proyecto Especial de



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y el titular de la Entidad, se establecieron compromisos y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento rutinario de las vías vecinales, con recursos asignados por la Ley n.º 31953, Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual en su anexo n.º 1 se incluyó al Tramo Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni, financiado por PROVIAS, encargando a la Entidad realizar el procedimiento de selección para su ejecución.

Bajo esas condiciones y en atención al requerimiento realizado por el Programa Vial Provincial de la Entidad¹, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, realizó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1–Primera Convocatoria, siendo el objeto la “Contratación del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni”, conformando el siguiente comité de selección:

Cuadro n.º 1
Miembros del comité de selección

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Nº	Cargo	Nombres y Apellidos	Dependencia
1	Presidente	Celso Córdova Rodríguez	Programa Instituto Vial Provincial
2	Primer miembro	José Luis Atencio Alania	Subgerencia de Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública
3	Segundo miembro	Bertha Huallpa Ramos	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Fuente: Expediente de contratación remitido con Oficio n.º 010-2024-MPCI/SGLCP/VHR de 12 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00

El Comité de Selección, en virtud del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, está a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en ese sentido, a través del Formato n.º 22 “Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Bienes, Servicios en general y Obras (para procedimientos cuya presentación de ofertas se realiza en acto público o privado) de 15 de mayo de 2024, otorgó la buena pro al **Consorcio Prada** conformado por Constructora PRADA SRL y Tecnología en Mega Construcción Integral SAC.



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00

Consecuentemente, mediante carta n.º 001-2024/PRADA/RC recepcionado el 30 de mayo de 2024 por mesa de partes de la Entidad, la representante del **Consorcio Prada** en adelante el “Contratista” presentó los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, posterior a ello se suscribió el Contrato de Procedimiento de Selección n.º 006-2024-MPCI/GM de 30 de mayo de 2024, entre la Entidad y la representante del consorcio antes citado, por S/ 46 880.00 con un plazo de ejecución de 240 días calendario (8 meses).



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

Aunado a ello, la Entidad suscribió, con la representante común del Contratista y el Jefe de mantenimiento William Leonard Mamani Zamata, el Acta de Entrega de Terreno para el Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal de Camino Vecinal de 31 de mayo de 2024, para el inicio del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal Tramo: Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni, que inició el 1 de junio de 2024.

Es así que, respecto a las actividades realizadas en julio y agosto 2024, el Contratista a través de las cartas n.ºs 023-2024/GENESIS/RC de 2 de agosto de 2024 y 026-2024/PRADA/RC de 3 de setiembre de 2024, presentó sus informes mensuales correspondientes a julio y agosto de 2024, los cuales fueron recepcionados por mesa de partes de la Entidad con registros n.º 9220 y 11310 en ciento dieciocho (118) folios y noventa y siete (97) folios respectivamente.

¹ Mediante informe n.º 040-2024-MPCI-IVP/CCR, de 22 de marzo de 2024 se solicitó el servicio para la ejecución del mantenimiento rutinario del camino vecinal Tramo Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni, donde adjuntó el requerimiento de servicios n.º 0669-2024 de 19 de marzo de 2024, el cual incluye los términos de referencia

En ese contexto, el presente hito es ejecutado al cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los que incluyen la oferta del entonces postor, bases integradas, otros documentos que establezcan obligaciones derivadas del procedimiento de selección y normativa aplicable, durante la ejecución contractual del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni, en el marco del convenio n.º 170-2024-MTC/21 “Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de El Collao – PIA 2024” de 26 de marzo de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y documentos relacionados al Hito de Control n.º 4 – Informe mensual del servicio julio – agosto y suspensión de plazo, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni, los cuales se expone a continuación:

1. CONTRATISTA PRESENTA INFORMES MENSUALES (JULIO – AGOSTO), CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, SITUACIÓN QUE VIENE AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.

a) Condición

El numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas, establece que, el Contratista deberá presentar el informe mensual durante los primeros dos (2) días útiles del siguiente mes de la prestación del servicio, un original y 02 copias, conteniendo los siguientes documentos:

1. *Generalidades.*
 - 1.1 *Datos Generales de la Micro empresa.*
 - 1.2 *Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados.*
 - 1.3 *Plano de Ubicación de General.*
 - 1.4 *Plano Clave del tramo.*
 - 1.5 *Plano del cartel de servicio*
2. *Reportes de trabajo.*
 - 2.1 *Certificado de transitabilidad de servicio.*
 - 2.2 *Copia del cargo de presentación del Informe a la Municipalidad Distrital.*
 - 2.3 *Acta de constatación de trabajo.*
 - 2.4 *Cargas de Trabajo y Resumen (Formato N° 01 y 02) con su respectivo sustento.*
3. *Programación de Trabajo mensual.*
 - 3.1 *Programación Real Ejecutado (Formato N° 03.01).*
 - 3.2 *Programación del Mes (Formato N° 03.02).*
 - 3.3 *Programación del siguiente mes (Formato N° 03.03).*
4. *Recursos Utilizados.*
 - 4.1 *Recursos Humanos.*
 - 4.2 *Herramientas y materiales.*
 - 4.3 *Equipos de corresponder.*
5. *Conclusiones y recomendaciones.*
 - 5.1 *Conclusiones.*
 - 5.2 *Recomendaciones.*
6. *Panel Fotográfico: Fotografías de las actividades ejecutadas, (mínimo 04 fotografías fechadas y georreferenciadas que describan el antes, durante y después de las actividades ejecutadas en diferentes días del mes y que incluya al personal debidamente uniformado – EPP), suscrito por el responsable del área usuaria.*
7. *Copias del Cuaderno de Mantenimiento.*



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

8. Conteo de Tráfico (Ficha N° 01).
9. Conteo de precipitación (Ficha N° 02).
10. Ficha N° 05: Puntos críticos.
11. Anexos.
 - 11.1 Factura.
 - 11.2 Relación de personal; según coordinación con el responsable del área usuaria debe ser rotativo y buscando ampliar oportunidades de trabajo en los centros poblados de la intervención.
 - 11.3 Tarea mensual de personal con respectiva copia de DNI.
 - 11.4 Planilla de pago mensual de personal del mes anterior, que incluya declaración jurada de pago de cada trabajador.
 - 11.5 Copia de acta de entrega de terreno
 - 11.6 Copia del contrato y contrato de consorcio en caso corresponda.
 - 11.7 Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes.
 - 11.8 Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.
 - 11.9 Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.
 - 11.10 Carta de Autorización de abono (CCI)
 - 11.11 Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.
 - 11.12 Certificado de No adeudo de los personales de campo suscrito por el responsable del área usuario y alguna autoridad de la zona (Presidente de la Comunidad y Alcalde del Centro Poblado o Alcalde Distrital).

Al respecto, mediante carta n.° 023-2024/GENESIS/RC de 2 de agosto de 2024, el Contratista presentó el informe técnico mensual correspondiente a julio (1 al 31 de julio de 2024), en ciento dieciocho (118) folios, a través de mesa de partes de la Entidad, el cual fue registrado por en el asiento n.° 9220, por lo que, de la verificación efectuada se advierte lo siguiente:

➤ **Generalidades.**

De la verificación realizada, se advierte que, el Contratista consignó en los datos generales el plazo de ocho (8) meses, el cual difiere con los meses que transcurrirán del plazo del inicio a fin del mantenimiento rutinario consignados en el documento

Imagen n.° 1

Generalidades del informe mensual correspondiente a julio presentado por el Contratista

Ubicación	:	Departamento :	Puno	
		Provincia :	El Collao	
		Distrito :	Capaso	
Ejecuta	:		Consorcio Prada	
Fecha de firma de contrato	:		30/05/2024	
Plazo de ejecución	:		08 meses	
Entrega de terreno	:		31/05/2024	
Inicio del Mantenimiento	:		01/06/2024	
Fin del Mantenimiento	:		31/12/2024	
Período del informe	:		Del 01/07/2024 al 31/07/2024	
Empleo generado	:		03 Personas	
Población beneficiada	:		COLLPUYO – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA – IE ITAPALLUNI.	
RUC N°	:		20611967013(operador tributario E.C PRADA)	

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a julio 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

➤ **Plano Clave.**

De la revisión efectuada se evidencia que, el Contratista no adjuntó el plano clave del tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni, al informe presentado, inobservando el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria.

➤ **Certificado de Transitabilidad del Servicio.**

El Contratista presentó el certificado de transitabilidad del servicio, sin embargo, dicho documento no cuenta con firma del Alcalde del Centro Poblado de Coraraca, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Certificado de transitabilidad del servicio del informe mensual presentado por el Contratista



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO

CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DEL SERVICIO

La autoridad competente del tramo; El Sr. **Alcalde del Centro Poblado de Coraraca:**

CERTIFICA:

Que, el **CONSORCIO PRADA**, viene realizando los trabajos de "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO COLLPUYO (KM 6+575) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA – IE ITAPALLUNI.**" Según el contrato suscrito con la Municipalidad Provincial de El Collao a través de la Oficina del Instituto Vial Provincial de El Collao.

TRAMO: COLLPUYO (KM 6+575) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA – IE ITAPALLUNI.

El estado de transitabilidad del Camino Vecinal en el periodo del 01 al 31 de julio del 2024, es:

ESTADO DE TRANSITABILIDAD	INDICADORES	EVALUACIÓN (marca con un aspa)
Bueno	Ninguna restricción	(x)
Regular	Algunas restricciones	()
Malo	Bastantes restricciones	()

Se expide el presente **CERTIFICADO** para fines consiguientes a los 31 días del mes de julio del 2024.

Firma y Sello

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a julio 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni
Elaborado por: Comisión de Control

De la imagen precedente se advierte que, el certificado de transitabilidad del servicio ya se encuentra evaluado con el estado de transitabilidad "Bueno" e indicador "Ninguna



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

restricción”, acción realizada únicamente por parte del Contratista, y no cuenta con el aval por parte del alcalde del Centro Poblado de Coraraca.

➤ **Copia del Cargo de Presentación del Informe de la Municipalidad Distrital.**

De la verificación al informe presentado, se evidencia que, el Contratista no adjuntó copia del cargo de presentación del informe de la Municipalidad Distrital, inobservando el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria.

➤ **Acta de Constatación de Trabajo.**

El Contratista presentó el Acta de Constatación de Trabajo n.º 002 de 31 de julio de 2024, realizado con la finalidad de constatar los trabajos que se realizaron en cumplimiento del Plan de Trabajo, documento que se encuentra suscrito por la representante del Contratista y el jefe de mantenimiento, sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el inspector encargado del control de Mantenimiento Viales de los Caminos Vecinales.

Imagen n.º 3

Acta de constatación de trabajos del informe mensual presentado por el Contratista



Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a julio 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

➤ **Programación del Siguiete Mes**

Respecto a ello, el Contratista adjuntó el Formato n.º 03 “Programación Mensual – del Mes de Agosto 2024”, no obstante, el documento no se encuentra firmado por el inspector encargado del control de Mantenimiento Viales de los Caminos Vecinales, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 6

Programación del siguiente mes del informe mensual presentado por el Contratista

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a julio 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahuico Coraraca – IE Itapalluni
Elaborado por: Comisión de Control

➤ **Herramientas y Materiales**

El Contratista informó el detalle de herramientas y materiales utilizados durante la ejecución de actividades en julio 2024, no obstante, la cantidad de los materiales diverge con la cantidad ofertada y establecida en el numeral 6.6. del Capítulo III de las bases integradas y los términos de referencia, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2

Herramientas y materiales del informe mensual presentado por el Contratista.

Herramientas y materiales reportados en el informe mensual de julio 2024			Herramientas exigidas según Bases Integradas	
Nº	Descripción	Cantidad informada	Descripción	Cantidad establecida TDR
1	Carretilla	-1-	Carretillas	-2-
2	Rastrillos	-1-	Rastillos	-3-
3	Lampa	-1-	Palas	-3-
4	Pico	-1-	Picos	-3-
5	Como de Seguridad	-2-	Conos de Seguridad	-2-
6	Barretas	-1-	---	-0-
7	Brocha	-1-	Brochas	-2-
8	Baldes	-1-	Baldes	-2-
9	Pisón Manual	-1-	Pisón Manual de Concreto	-1-
10	---	-0-	Regla de madera de 1"x2"x2m	-1-
11	---	-0-	Escobas	-3-
12	---	-0-	Cilindro	-1-
13	---	-0-	Escobilla de fierro	-1-
14	---	-0-	Wincha de 50m	-1-
15	---	-0-	Wincha de 05m	-1-
16	---	-0-	Motocicleta	-1-

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a julio 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahuico Coraraca – IE Itapalluni
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhisa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00

Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00

Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

➤ **Panel Fotográfico.**

El Contratista no presentó fotografías de las actividades ejecutadas durante julio 2024, inobservando el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria.

➤ **Cuaderno de mantenimiento.**

El Contratista no presentó copias del cuaderno de mantenimiento, transgrediendo el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria.

➤ **Anexos.**

- **Factura:**

Contratista, no adjunta la factura electrónica, misma que es requerida de acuerdo con el numeral 8.1.2. del Capítulo III de las Bases Integradas.

- **Planilla de pago mensual de personal del mes anterior que incluya la declaración de pago de cada trabajador:**

El Contratista presentó la planilla de pago correspondiente a junio, sin embargo, esta no se encuentra suscrita por el jefe de mantenimiento y personal de campo, además las declaraciones juradas del personal de campo tampoco se encuentran suscritas, por lo que no acredita el pago a los trabajadores.

- **Recibo por honorarios del jefe de mantenimiento:**

De la verificación realiza al informe mensual, se evidencia que, el Contratista no adjuntó el recibo por honorarios emitido por el jefe de mantenimiento, inobservando el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria

- **Boleta de pago del personal de campo del mes anterior:**

El Contratista presenta las boletas de pago del personal de campo, sin embargo, estos documentos no se encuentran suscritos por los trabajadores.

- **Certificado de no adeudo:**

De la revisión realizada, el Contratista presentó el certificado de no adeudo, no obstante, este no se encuentra suscrito por el área usuaria o alguna autoridad de la zona, por lo que, viene transgrediendo el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria

Por otro lado, el informe técnico mensual correspondiente a agosto (1 al 31 de agosto de 2024), fue presentado por el Contratista a través de la carta n.º 026-2024/PRADA/RC de 3 de setiembre de 2024 en noventa y siete (97) folios, documento que fue registrado mediante el asiento n.º 11310 por mesa de partes de la Entidad, por tanto, de la verificación efectuada se advierte lo siguiente:



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

➤ **Generalidades.**

De la revisión efectuada, se evidencia que, el plazo consignado por el Contratista es de 8 meses, el cual diverge con el tiempo que transcurrirán desde el inicio del mantenimiento hasta la culminación del mismo, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 7

Generalidades del informe mensual correspondiente a agosto presentado por el Contratista

Jerarquía Vial	:	Red Vial Vecinal
Código de Ruta o	:	PU-1211
Nivel de Servicio	:	B
Tipología:		
TIPO IIB	:	8.750 Km
Longitud en Km.	:	8.750 Km.
Sector	:	COLLPUYO (KM 6+575) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA – IE ITAPALLUNI.
Ubicación	:	
Departamento	:	Puno
Provincia	:	El Collao
Distrito	:	Capaso
Ejecuta	:	Consortio Prada
Fecha de firma de contrato	:	30/05/2024
Plazo de ejecución	:	08 meses
Entrega de terreno	:	31/05/2024
Inicio del Mantenimiento	:	01/06/2024
Fin del Mantenimiento	:	31/12/2024
Período del informe	:	Del 01/08/2024 al 31/08/2024
Empleo generado	:	03 Personas
Población beneficiada	:	COLLPUYO – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA – IE ITAPALLUNI.

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a agosto 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni

Elaborado por: Comisión de Control

➤ **Certificado de Transitabilidad del Servicio**

De la verificación realizada al informe presentado, se evidencia que el certificado de transitabilidad del servicio adjuntado por el Contratista, no se encuentra firmado por el Alcalde del Centro Poblado de Coraraca, tal como se muestra a continuación:

[Imagen en página siguiente]



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhisa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

Imagen n.º 8
Certificado de transitabilidad del servicio del informe mensual presentado por el
Contratista

CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DEL SERVICIO

La autoridad competente del tramo; El Sr. **Alcalde del Centro Poblado de Coraraca**:

CERTIFICA:

Que, el **CONSORCIO PRADA**, viene realizando los trabajos de "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO COLLPUYO (KM 6+575) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA – IE ITAPALLUNI." Según el contrato suscrito con la Municipalidad Provincial de El Collao a través de la Oficina del Instituto Vial Provincial de El Collao.

TRAMO: COLLPUYO (KM 6+575) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA – IE ITAPALLUNI.

El estado de transitabilidad del Camino Vecinal en el periodo del 01 al 31 de agosto del 2024, es:

ESTADO DE TRANSITABILIDAD	INDICADORES	EVALUACIÓN (marca con un aspa)
Bueno	Ninguna restricción	(x)
Regular	Algunas restricciones	()
Malo	Bastantes restricciones	()

Se expide el presente **CERTIFICADO** para fines consiguientes a los 31 días del mes de agosto del 2024.

Firma y Sello

CONSORCIO PRADA
Wálter T. Mamani Zapata
JEFE DE MANTENIMIENTO

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a agosto 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni
Elaborado por: Comisión de Control

Cabe mencionar que, el certificado presentado ya se encuentra evaluado con el estado de transitabilidad "Bueno" e indicador "Ninguna restricción", a pesar de no estar suscrita, por lo que, la evaluación fue realizada únicamente por el Contratista.

➤ **Copia del Cargo de Presentación del Informe de la Municipalidad Distrital**

Al respecto, de la verificación al informe presentado, se advierte que, el Contratista no adjuntó copia del cargo de presentación del informe de la municipalidad distrital, inobservando el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria.

➤ **Acta de Constatación de Trabajo.**

Si bien el Contratista presentó el Acta de Constatación de Trabajos n.º 002 de 31 de agosto de 2024, este documento no cuenta con la firma el inspector encargado del control de Mantenimiento Viales de los Caminos Vecinales, por lo que, no se acredita la constatación de trabajos realizados en cumplimiento del plan de trabajo.



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

Imagen n.º 9
Acta de constatación de trabajos del informe mensual presentado por el Contratista

ACTA DE CONSTATACIÓN DE TRABAJOS N°002

El día de hoy 31 de agosto del 2024, siendo las 16:00 horas, en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, se realiza la constatación de los trabajos del "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO COLLPUYO (KM 6+575) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO –CORARACA – IE ITAPALLUNI."

Se reunieron el **Inspector del servicio en Representación de la Municipalidad Provincial de El Collao** y el **Jefe de Mantenimiento** del contratista, con el fin de constatar los trabajos se realizan en cumplimiento del plan de trabajo, con la participación correcta del personal obrero propuesta por lo cual se deja constancia que se cumplen con los trabajos y actividades propuestas para el servicio de Mantenimiento Rutinario del camino descrito líneas arriba y conforme a las Normas de Evaluación y a las penalidades establecidas en el contrato.

TRAMO: COLLPUYO (KM 6+575) – PICHINCUTA – QUELCAHUECO – CORARACA – IE ITAPALLUNI.

En señal de conformidad se procede a firmar la presente acta.


WILSON I. MORALES ZAMATA
 Jefe de Mantenimiento

Inspector

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a agosto 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni

Elaborado por: Comisión de Control

➤ **Programación Real Ejecutado**

Con relación a ello, el Contratista adjunto el formato n.º "Programación Mensual - del mes de agosto - 2024", no obstante, este documento no se encuentra suscrito por el inspector encargado del control de Mantenimiento Viales de los Caminos Vecinales

Imagen n.º 10
Programación Real Ejecutado del informe mensual presentado por el Contratista

FORMATO N° 03
PROGRAMACION MENSUAL - DEL MES DE AGOSTO - 2024

TRAMO : COLLPUYO (KM 6+575) - PICHINCUTA - QUELCAHUECO - CORARACA - IE ITAPALLUNI LONGITUD : 8.750 KM

CATEGORIA : VECINAL DEPARTAMENTAL

SECTOR : PICHINCUTA

N°	COD.	ACTIVIDADES	MORA (DIA)	MES: Agosto																															TOTAL	PROGRESIVA		
				P. SEMANA							P. SEMANA							P. SEMANA							P. SEMANA													
				D	N	V	S	S	L	M	J	V	S	S	L	M	J	V	S	S	L	M	J	V	S	S	L	M	J	V	S	S						
1	001011	Limpieza de Caldas	8,60	0,00																																8,60	0,00	
2	001012	Baches	28	0,00																																	940,00	0,00
3	001013	Pavimento de Mantel de Cemento	48	0,00																																	96,00	0,00
4	001014	Despejaje	7,50	0,00																																	0,00	0,00
5	001015	Mantenimiento de Drenajes	9	0,00																																	0,00	0,00
6	001016	Limpieza de Canchales	300	0,00																																	360,00	0,00
7	001017	Limpieza de Boidas	26,00	0,00																																	4,00	0,00
8	001018	Limpieza de Cargos de Construcción	300	0,00																																	0,00	0,00
9	001019	Limpieza de Pastos	4,50	0,00																																	0,00	0,00
10	001020	Reparación de Paj. Cerrado de Agua	48	0,00																																	0,00	0,00
11	001021	Placa Limpieza	1000	0,00																																	0,00	0,00
12	001040	Construcción de Señales	15	0,00																																	0,00	0,00
13	001041	Reconstrucción	300	0,00																																	0,00	0,00
14	001042	Vigilancia y Control	25	0,00																																	0,00	0,00
15	001043	Reparación de Muros Bocas	3,00	0,00																																	0,00	0,00
16	001044	Reparación de Pastos	0,75	0,00																																	0,00	0,00


WILSON I. MORALES ZAMATA
 Jefe de Mantenimiento

INSPECTOR

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a agosto 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni

Elaborado por: Comisión de Control


 Firmado digitalmente por
 MAMANI TORRES Liz Estefani
 Yudhisa FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00


 Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00


 Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

➤ **Programación Mensual**

Sobre el particular, el Contratista adjuntó el Formato n.° 03 “Programación Mensual – del Mes de agosto - 2024”, sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el inspector encargado del control de Mantenimiento Viales de los Caminos Vecinales, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 11
Programación mensual del informe mensual presentado por el Contratista

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a agosto 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahuco Coraraca – IE Itapalluni

Elaborado por: Comisión de Control

➤ **Programación del Siguiete Mes**

De la verificación realizada al informe mensual, se evidencia que el Contratista adjunto el Formato n.° 03 “Programación Mensual – del Mes de Setiembre - 2024”, sin embargo, este documento no se encuentra firmado por el inspector encargado del control de Mantenimiento Viales de los Caminos Vecinales, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 12
Programación del siguiente mes del informe mensual presentado por el Contratista

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a agosto 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahuco Coraraca – IE Itapalluni

Elaborado por: Comisión de Control

➤ **Herramientas y Materiales**

A través del informe mensual el Contratista informó el detalle de las herramientas y materiales utilizados durante la ejecución de actividades durante agosto 2024, sin embargo, la cantidad utilizada discrepa con la cantidad ofertada y establecida en el numeral 6.6. del Capítulo III de las bases integradas y los términos de referencia.

Cuadro n.º 3
Herramientas y materiales del informe mensual presentado por el Contratista.

Herramientas y materiales reportados en el informe mensual de agosto 2024			Herramientas exigidas según Bases Integradas	
Nº	Descripción	Cantidad informada	Descripción	Cantidad establecida TDR
1	Carretilla	-2-	Carretillas	-2-
2	Rastrillos	-3-	Rastrillos	-3-
3	Lampa	-6-	Palas	-3-
4	Pico	-6-	Picos	-3-
5	Como de Seguridad	-4-	Conos de Seguridad	-2-
6	Brocha	-2-	Brochas	-2-
7	Baldes	-2-	Baldes	-2-
8	Pisón Manual	-2-	Pisón Manual de Concreto	-1-
9	Regla de madera de 1"x2"x2m	-1-	Regla de madera de 1"x2"x2m	-1-
10	Escobas	-2-	Escobas	-3-
11	Cilindro	-1-	Cilindro	-1-
12	Escobilla de Fierro	-1-	Escobilla de fierro	-1-
13	Wincha de 50m	-1-	Wincha de 50m	-1-
14	Wincha de 05m	-1-	Wincha de 05m	-1-
15	---	-0-	Motocicleta	-1-

Fuente: Informe técnico mensual correspondiente a agosto 2024 de la Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahuco Coraraca – IE Itapalluni

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 MAMANI TORRES Liz Estefani
 Yudhitsu FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00

➤ **Panel Fotográfico.**

Al respecto, el Contratista no presentó fotografías de las actividades ejecutadas durante julio 2024, inobservando el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria.

➤ **Anexos.**

- **Factura:**

En relación a ello, Contratista no adjuntó la factura electrónica, documento que es requerida de acuerdo con el numeral 8.1.2. del Capítulo III de las Bases Integradas.

- **Planilla de pago mensual de personal del mes anterior que incluya la declaración de pago de cada trabajador:**

El Contratista presentó la planilla de pago correspondiente al mes de julio, sin embargo, esta no se encuentra suscrita por el jefe de mantenimiento y personal de campo, además las declaraciones juradas del personal de campo tampoco se encuentran suscritas, por lo que no acredita el pago respectivo a los trabajadores.

- **Recibo por honorarios del jefe de mantenimiento:**

De la verificación realiza al informe mensual, se evidencia que, el Contratista no adjunto el recibo por honorarios emitido por el jefe de mantenimiento, inobservando el



Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria

- **Certificado de no adeudo:**

Si bien, el Contratista presentó el certificado de no adeudo de 30 de agosto de 2024, no obstante, este no se encuentra suscrito por el área usuaria o alguna autoridad de la zona, por lo que, viene transgrediendo el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria

En ese contexto, se advierte que el Contratista presentó los informes mensuales correspondiente a julio y agosto de 2024, con información incompleta, inobservando el numeral 8.1.2 del Capítulo III de las Bases Integradas, que forman parte del Contrato de Procedimiento de Selección n.º 006-2024-MPCI/GM de 30 de mayo de 2024.

b) Criterio

- **Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 vigente desde el 30 de enero de 2019.**



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

f. Eficacia y Eficiencia

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

j) Integridad

La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00

- **Convenio n.º 170-2024-MTC/21 Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de El Collao – PIA 2024, suscrito por el titular quien es autorizado mediante acuerdo de consejo n° 008-2023-MPCI/CM. de 1 de febrero de 2023.**



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

“(…)

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Mediante el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

(…)

*6.18 Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad técnica de acuerdo al Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial que regula el mantenimiento vial. Adicionalmente, para el paramiento rutinario de los caminos vecinales no pavimentados, se aplica el sistema de **GESTIÓN DE MANTENIMIENTO (GEMA)**. Asimismo, **LA MUNICIPALIDAD** debe velar por el cumplimiento del pazo del servicio, las ofertas técnicas y económicas que corresponde a los contratos suscritos para dicho*

efecto y la permanencia del personal propuesto en la ejecución del conjunto de actividades de mantenimiento rutinario.

- **Contrato de procedimiento de selección n.º 006-2024-MPCI/GM de 30 de mayo de 2024 de la Adjudicación Simplificada n.º 006-2024-MPCI/CS – Primera Convocatoria “Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni”.**

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

(...)

Adicionalmente, la ENTIDAD aplicara otras penalidades, los mismos que de detallan:

OTRAS PENALIDADES		
CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
No presentar en el cierre de cada periodo o en su plazo correspondiente los informes o no subsanar las observaciones dentro de los 5 días calendario de notificado por la Entidad.	Se aplicara 0.50 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria.
(...)	(...)	(...)
No presentar en los informes el panel fotográfico diario de cada día de ejecución fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día que no haya presentado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del informe del área usuaria
No sustentar fehacientemente la ejecución de los trabajadores obtenidos del cálculo de la Gestión de Mantenimiento	Se aplicará 0.50% del monto del contrato por cada trabajador y por cada día que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del informe del área usuaria
(...)	(...)	(...)

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra el monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos Tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del Item que debió ejecutarse.



Firmado digitalmente por
 MAMANI TORRES Liz Estefani
 Yudhisa FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

- **Bases Integradas del procedimiento de selección bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria para la “Contratación del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni”**

“(...)

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

8.1.2. DOCUMENTACIÓN MENSUAL A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA:

El Contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios:

Informe mensual, con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, el Contratista deberá presentar a la Entidad durante los primeros dos (02) días útiles del siguiente mes a la presentación del servicio, un original y 02 copias, conteniendo los siguientes documentos;

1. Generalidades.
 - 1.1 Datos Generales de la Micro empresa.
 - 1.2 Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados.
 - 1.3 Plano de Ubicación de General.
 - 1.4 Plano Clave del tramo.
 - 1.5 Plano del cartel de servicio
2. Reportes de trabajo.
 - 2.1 Certificado de transitabilidad de servicio.
 - 2.2 Copia del cargo de presentación del Informe a la Municipalidad Distrital.
 - 2.3 Acta de constatación de trabajo.
 - 2.4 Cargas de Trabajo y Resumen (Formato N° 01 y 02) con su respectivo sustento.
3. Programación de Trabajo mensual.
 - 3.1 Programación Real Ejecutado (Formato N° 03.01).
 - 3.2 Programación del Mes (Formato N° 03.02).
 - 3.3 Programación del siguiente mes (Formato N° 03.03).
4. Recursos Utilizados.
 - 4.1 Recursos Humanos.
 - 4.2 Herramientas y materiales.
 - 4.3 Equipos de corresponder.
5. Conclusiones y recomendaciones.
 - 5.1 Conclusiones.
 - 5.2 Recomendaciones.
6. Panel Fotográfico: Fotografías de las actividades ejecutadas, (mínimo 04 fotografías fechadas y georreferenciadas que describan el antes, durante y después de las actividades ejecutadas en diferentes días del mes y que incluya al personal debidamente uniformado – EPP), suscrito por el responsable del área usuaria.
7. Copias del Cuaderno de Mantenimiento.
8. Conteo de Tráfico (Ficha N° 01).
9. Conteo de precipitación (Ficha N° 02).
10. Ficha N° 05: Puntos críticos.
11. Anexos.
 - 11.1 Factura.
 - 11.2 Relación de personal; según coordinación con el responsable del área usuaria debe ser rotativo y buscando ampliar oportunidades de trabajo en los centros poblados de la intervención.
 - 11.3 Tarea mensual de personal con respectiva copia de DNI.



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

11.4 Planilla de pago mensual de personal del mes anterior, que incluya declaración jurada de pago de cada trabajador.

11.5 Copia de acta de entrega de terreno

11.6 Copia del contrato y contrato de consorcio en caso corresponda.

11.7 Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes.

11.8 Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.

11.9 Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.

11.10 Carta de Autorización de abono (CCI)

11.11 Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.

11.12 Certificado de No adeudo de los personales de campo suscrito por el responsable del área usuario y alguna autoridad de la zona (Presidente de la Comunidad y Alcalde del Centro Poblado o Alcalde Distrital).

8.9 PENALIDADES

- *Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.*

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por cada día de atraso.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad Diaria

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos, del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación

a) Consecuencia

La presentación de documentación incompleta por parte del Contratista viene afectando la legalidad y transparencia del servicio de mantenimiento rutinario.

2 AREA USUARIA MANTIENE EN SUSPENSIÓN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, PESE A QUE EL GOBIERNO REGIONAL TIENE PROGRAMADO INTERVENIR MEDIANTE PROYECTO DE INVERSIÓN EL TRAMO, SITUACIÓN QUE VIENE LIMITANDO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL E INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

a) Condición

La Entidad suscribió el Contrato de Procedimiento de Selección n.° 006-2024-MPCI/GM de 30 de mayo de 2024, con el Consorcio Prada como resultado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MPCICS (Primera Convocatoria) que tuvo por objeto: la Contratación de servicios de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (km 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni.



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

Sobre el particular, la cláusula quinta del contrato antes mencionado estableció como plazo de ejecución de 240 días calendarios, el cual inicia desde el día siguiente de suscrito el acta de entrega de terreno, es decir el servicio inicio el 1 de junio de 2024 y culminaría el 27 de enero de 2025, toda vez que, la entrega la de terreno se realizó el 31 de mayo de 2024.

No obstante, el Administrador del Instituto Vial Provincial, mediante oficio n.° 10-2024-MPCI-IV/JLQM, de 29 de agosto de 2024, informó lo siguiente: “(...) a la fecha hemos tomado conocimiento en formas extraoficial que la municipalidad Provincial de El Collao y el Gobierno Regional de Puno han firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la intervención en los tramos a nivel de Carpeta asfáltica, de modo que **se han suspendido todas las actividades del mantenimiento rutinario** de los tramos mencionados líneas arriba (...), Por lo que se han tomado las acciones correspondientes a fin de evitar duplicidad de inversión, la cual no está permitida en el Estado; y asimismo disponer las acciones que corresponda en relación al tramos involucrado en el Convenio N.° 170-2024-MTC/21, conforme se cita en el numeral 6.12. **En su oportunidad ultimaremos detalles del mismo.**” (énfasis agregado)

Bajo ese contexto, el numeral 6.1.2 del convenio n.° 170-2024-MTC/21 “Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de El Collao – PIA 2024”, suscrito el 26 de marzo de 2024, establece: “**Suspender temporalmente o no ejecutar el mantenimiento rutinario, en caso exista superposición con una ejecución de mantenimiento periódico o proyecto de inversión (...)**”. Por lo que, se evidencia que solo existen dos (2) opciones posibles a adoptar por la Entidad: a) la suspensión temporal; b) la culminación de la ejecución del servicio.

Sobre el particular, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de El Collao suscribieron el convenio n.° 001-2024-GR PUNO del 25 de enero de 2024, denominado “Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de El Collao – llave para financiamiento de la evaluación técnica del proyecto de inversión pública”, el cual tiene por objeto la evaluación técnica y declaración de “apto” del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la carretera Tramo II (Puente Cullco) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca del distrito de llave, provincia de El Collao – Departamento de Puno, con CUI 2387422” y cuenta con un plazo de treinta (30) días de vigencia.

Asimismo, con el convenio suscrito ambas entidades acordaron modificar las cláusulas cuarta, quinta, sexta séptima y octava a través de la Adenda n.° 02 al convenio n.° 001-2024-GR PUNO “Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de El Collao – llave de 30 de mayo de 2024.

Producto de las modificaciones es la del objeto del convenio quedando de la siguiente manera: establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento del proyecto de inversión “Mejoramiento de la carretera Tramo II (Puente Cullco) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca del distrito de llave, provincia de El Collao – Departamento de Puno, con CUI 2387422” el cual es vigente a partir del día siguiente de la suscripción del convenio, hasta la aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto de inversión.

En ese contexto, la Entidad no ha realizado las acciones necesarias a fin de continuar con el convenio, esto al tener suspendido un servicio que no será concluido, por superposición.



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias**

Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

(...)

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Artículo 144. Vigencia del Contrato

144.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio.

144.2. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige: a) Hasta que el funcionario competente da la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista y se efectúe el pago, salvo que este sea condición para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso el contrato se encuentra vigente hasta la conformidad respectiva; o, b) Hasta que se ejecuta la última prestación a cargo del Contratista, cuando existan prestaciones que corresponden ser ejecutadas con posterioridad al pago

Artículo 164. Causales de resolución

(...)

164.4. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

Artículo 165. Procedimiento de resolución de contrato

(...)

165.2. En los siguientes casos, las partes comunican la resolución del contrato mediante carta notarial, sin requerir previamente la ejecución de la prestación materia de incumplimiento:

(...)

c) Cuando cualquiera de las partes invoque alguno de los supuestos establecidos en el numeral 164.4 del artículo 164, en cuyo caso justifican y acreditan los hechos que sustentan su decisión de resolver el contrato en forma total o parcial.

(...)

165.4. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, siempre que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe precisa con claridad qué parte del contrato queda resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

- **Convenio n.º 170-2024-MTC/21 Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de El Collao – PIA 2024, suscrito por el titular quien es autorizado mediante acuerdo de consejo n° 008-2023-MPCI/CM. de 1 de febrero de 2023.**

“CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

Mediante el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

(...)

6.2 Asumir a través del alcalde, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, la responsabilidad de la correcta gestión de los recursos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Asimismo, en calidad de unidad ejecutora, es responsable de supervisar los contratos suscritos para cumplir con dicho fin, de acuerdo al Manual de Carreteras, Mantenimiento o Conservación Vial y sus modificatorias.

(...)

6.4 El servicio mantenimiento rutinario de los caminos vecinales se ejecuta en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, así como atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto, así como atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, complementado con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 01-2024-MTC/21 "Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la Infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con Recursos Asignados por el MEF Gestionados o financiados por el MTC-PVD", aprobada por medio de la Resolución Directoral N° 0021-2024-MTC/21.

(...)

6.8 Destinar los recursos asignados en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente convenio, única y exclusivamente para la ejecución del mantenimiento rutinario hasta el 31 de diciembre de 2024. En caso no se utilicen dichos recursos o se originase saldos, LA MUNICIPALIDAD está obligada a revertir el recurso no ejecutado al Tesoro público, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(...)

6.12 Suspender temporalmente o no ejecutar el mantenimiento rutinario, en caso exista superposición con una ejecución de mantenimiento periódico o proyecto de inversión, debiendo notificar inmediatamente a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Unidad Zonal respectiva, En caso ello no ocurra, PROVIAS DESCENTRALIZADO procede conforme a lo dispuesto en la Clausula Decima del presente convenio y da a conocer al órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD.

(...)

6.18 Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad técnica de acuerdo al Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial que regula el mantenimiento vial. Adicionalmente, para el paramiento rutinario de los caminos vecinales no pavimentados, se aplica el sistema de **GESTIÓN DE MANTENIMIENTO (GEMA)**. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD debe velar por el cumplimiento del pazo del servicio, las ofertas técnicas y económicas que corresponde a los contratos suscritos para dicho efecto y la permanencia del personal propuesto en la ejecución del conjunto de actividades de mantenimiento rutinario."

- **Contrato de procedimiento de selección n.º 006-2024-MPCI/GM de 30 de mayo de 2024 de la Adjudicación Simplificada n.º 006-2024-MPCI/CS – Primera Convocatoria “Contratación de servicios para mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo Collpuyo (Km 6 + 575) – Pichincuta – Quelcahueco Coraraca – IE Itapalluni”.**

“CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.”



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

- **Bases Integradas del procedimiento de selección bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1- Primera Convocatoria para la “Contratación del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni”**

“CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

8.1.2. DOCUMENTACIÓN MENSUAL A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios:

(...)

Informe final, en la fecha de culminación del servicio de mantenimiento rutinario el contratista presentara el Inventario de Condición Vial, considerando que su contenido se elaborara según lo indicado en Anexo N° 07 de los presentes Términos de Referencia (con las consideraciones del Manual de Inventarios Viales y el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial), el mismo que deberá estar foliado, firmado y sellado por el jefe de mantenimiento en todas sus hojas; debiendo alcanzar 01 original en formato impreso y digital.

Liquidación final del servicio, una vez cobrado la última valorización y recepcionado el servicio, el contratista presentara la liquidación final del contrato a la Entidad, en un plazo de 15 días calendarios, un original y 02 copias, conteniendo los siguientes documentos;

1. Resumen Ejecutivo
 2. Ficha técnica
 3. Liquidación Económica del Servicio que incluye el monto de la penalidad y/u otros conceptos, si lo hubiera.
 4. Memoria descriptiva
 5. Actividades Programadas y Reprogramadas
 6. Descripción del impacto Socioeconómico Post-Mantenimiento
 7. Censo del Trafico y Precipitación
 8. Planilla de Cargas de Trabajo Ejecutados
 9. Resumen de los puntajes mensualizados referidos al control por resultados según Ficha N° 03 del GEMA
 10. Cuadro Resumen de Valorizaciones
 11. Calendario de Ejecución del Servicio
 12. Hoja Resumen de Pagos
 13. Copia de Comprobantes de Pago
 14. Certificado de No Adeudos de bienes o servicios suscrito por el responsable del área usuaria y alguna autoridad de la zona (Presidente de la Comunidad y Alcalde del Centro Poblado o Alcalde Distrital).
 15. Declaración Jurada de cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores que han participado en la ejecución de mantenimiento.
 16. Contrato del Servicio y modificatorias
 17. Presupuesto de Servicio Contratado.
 18. Acta de Entrega de Terreno
 19. Acta de Recepción y Conformidad de Servicios
 20. Conclusiones, Determinando el monto Final y Saldo Final del Contrato.
 21. Plano de ubicación y Plano Clave Post Mantenimiento.
 22. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de cada actividad ejecutada).
 23. Cuadernos de Servicio Original
 24. Anexos
- ✓ Copia del Certificado de Transitabilidad



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

- ✓ Copia del Cargo del informe presentado a la Municipalidad Distrital
- ✓ Copia de Acta de Constatación de Trabajos
- ✓ Cargas de Trabajo y Resumen
- ✓ Programación del mes
- ✓ Copia de Ficha N° 03 (Control por Resultados)
- ✓ Conteo de Trafico
- ✓ Conteo de Precipitación
- ✓ Copia de relación de personal eventual y rotativo
- ✓ Copia de tareo
- ✓ Resumen de planilla de pagos y Copia de DNI de los trabajadores
- ✓ Planilla de pagos.
- ✓ Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores y ESSALUD del Jefe de Mantenimiento
- ✓ Copia del Seguro contra Terceros, adjuntado comprobantes de pago.

c) Consecuencia

Los hechos descritos vienen limitando la presentación del informe final e informe de liquidación financiera por parte del Contratista.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último Hito de Control n.° 4 – Informe mensual del servicio julio – agosto y suspensión de plazo, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, correspondiente al Hito de Control n.° 4 – Informe mensual del servicio julio – agosto y suspensión de plazo, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En Apéndice n.° 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente

De la información remitida por la Entidad, se advierte que se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente, Hito de Control n.° 4 – Informe mensual del servicio julio – agosto y suspensión de plazo, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo

(KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni, las cuales has sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio al Hito de Control n.º 4 – Informe mensual del servicio julio – agosto y suspensión de plazo, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de la ejecución contractual del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (KM 6+67) – Pichincuta – Quelcahueco – Coraraca IE Itapalluni.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilave, 27 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por ENRIQUEZ
BILBAO Jesus Carlos FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-12-2024 15:48:17 -05:00

Jesús Carlos Enríquez Bilbao
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MAMANI
TORRES Liz Estefani Yudhitsu FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-12-2024 15:37:09 -05:00

Liz Estefani Y. Mamani Torres
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ENRIQUEZ
BILBAO Jesus Carlos FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-12-2024 15:51:24 -05:00

Jesús Carlos Enríquez Bilbao
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **CONTRATISTA PRESENTA INFORMES MENSUALES (JULIO – AGOSTO), CON INFORMACION INCOMPLETA, SITUACIÓN QUE VIENE AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.**

N°	Documento
1	Carta n.° 023-2024/GENESIS/RC de 2 de agosto de 2024
2	Carta n.° 026-2024/PRADA/RC de 3 de setiembre de 2024.

2. **AREA USUARIA MANTIENE EN SUSPENSIÓN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, PESE A QUE EL GOBIERNO REGIONAL TIENE PROGRAMADO INTERVENIR MEDIANTE PROYECTO DE INVERSION EL TRAMO, SITUACION QUE VIENE LIMITANDO LA PESENTACION DEL INFORME FINAL E INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

N°	Documento
1	Contrato de Procedimiento de Selección n.° 006-2024-MPCI/GM de 30 de mayo de 2024
2	Oficio n.° 10-2024-MPCI-IV/JLQM, de 29 de agosto de 2024
3	Convenio n.° 001-2024-GR PUNO del 25 de enero de 2024, denominado "Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de El Collao – llave para financiamiento de la evaluación técnica del proyecto de inversión pública"
4	Adenda n.° 02 al convenio n.° 001-2024-GR PUNO "Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de El Collao – llave de 30 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por
MAMANI TORRES Liz Estefani
Yudhitsu FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ENRIQUEZ BILBAO Jesus
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Comité de selección viene integrando bases del procedimiento de selección, inobservando el reglamento de la ley de contrataciones, poniendo en riesgo la transparencia, libertad de ocurrencia y competencia del procedimiento de selección.	Oficio n.º 0198-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024,	Gerencia municipal informó lo siguiente: "(...) en ningún extremo el comité de selección modifica las bases , solo realiza una aclaración a la consulta , por lo que, la ejecución del servicio es de manera permanente de acuerdo al plan de trabajo, (...) Respecto del plan de trabajo, se indicó el referido plan al estar incorporado en los términos y subsecuentemente en las bases integradas, no correspondía que sea considerado como mejora , toda vez que resulta ilógico recompensar el cumplimiento de una actividad que es considerada como obligatoria , en consecuencia, se da por desestimada la situación adversa.	Desestimada
2	Plazo de ejecución del servicio se extiende al siguiente año fiscal, poniendo en riesgo la culminación total del tramo sujeto a mantenimiento vial con los recursos asignados mediante convenio interinstitucional.	Oficio n.º 0198-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el Oficio n.º 0198-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
3	Evaluación y calificación de ofertas económicas inobservan las reglas definitivas del procedimiento de selección, poniendo en riesgo los principios de transparencia, competencia e igualdad de trato, que debe regir en toda contratación pública.	Oficio n.º 0198-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	Gerencia municipal informó lo siguiente: "(...) la oferta del postor H&O contratistas generales S.R.L. fue descalificada por no haber acreditado fehacientemente claro el documento, toda vez que la falta de información en la declaración jurada de alquiler de domicilio; respecto a la experiencia del postor, el certificado de conformidad de servicio presentado es emitido a uno de los consorcios, cuando debió ser emitido a nombre del consorcio. por lo que la experiencia presentada por el postor tendría inexacta, asimismo, no se realizó la identificación del contrato. En consecuencia, se da por desestimada dicha situación adversa	Desestimada
4	Comité de selección incumpliría con el cronograma establecido en el SEACE para la adjudicación simplificada n.º 06-2024-MPCI/CS-1, poniendo en riesgo la transparencia, eficiencia y eficacia del procedimiento de selección.	Oficio n.º 0198-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el Oficio n.º 0198-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
5	Consortios adjudicados con la buena pro presentaron el mismo personal clave y equipamiento estratégico para dos procedimientos de selección, poniendo en riesgo la adecuada y oportuna ejecución del servicio de mantenimiento vial rutinario.	Oficio n.º 0198-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	Gerencia municipal informó, que respecto a la quinta situación adversa el uso de maquinarias o equipos no es diario conforme se desprende del plan de trabajo, en consecuencia, se exigirá el cumplimiento del plan de área usuaria, este hecho da por desestimada la situación adversa	Desestimada

Informe de Hito de Control n.º 2

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución del servicio de mantenimiento rutinario sin la aprobación del plan de trabajo del contratista, podría generar desviaciones en la realización de los trabajos realizados afectando su calidad, y a su vez limita un debido control y supervisión por parte de la Entidad.	Oficio n.º 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.º 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
2	Contratista viene presentando informe mensual incompleto, y no acredita las actividades ejecutadas, situación que	Oficio n.º 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.º 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o	Sin acciones



Firmado digitalmente por
 MAMANI TORRES Liz Estefani
 Yudhisa FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00

	viene afectando la legalidad y transparencia del servicio de mantenimiento rutinario.		preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	
3	Servicio de mantenimiento rutinario se viene ejecutado sin la presencia del jefe de mantenimiento, poniendo en riesgo la correcta ejecución de las actividades del servicio.	Oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
4	Servicio de mantenimiento es ejecutado sin la totalidad de personal de campo establecido en los términos de referencia, poniendo en riesgo la oportuna ejecución de las actividades del mantenimiento	Oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
5	Contratista no viene cumpliendo con la jornada laboral establecida en los términos de referencia poniendo en riesgo la correcta ejecución del servicio de mantenimiento.	Oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
6	Contratista incumple con las actividades del mantenimiento rutinario, generando el riesgo de afectar la calidad del servicio y deterioro del camino vecinal.	Oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
7	Personal de campo no cuenta con las herramientas, materiales y vestuario adecuado para la ejecución del servicio de mantenimiento poniendo en riesgo la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento rutinario	Oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
8	Contratista no cuenta con camión volquete, plancha compactadora e infraestructura estratégica, además la firma en el compromiso de alquiler del camión volquete difiere con la firma del propietario situación afecta la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento rutinario, así como la transparencia del servicio	Oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones
9	Contratista no viene utilizando el material de cantera situación que pone en riesgo la correcta ejecución del mantenimiento rutinario del tramo	Oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024	La entidad remitió el oficio n.° 252-2024-MPCI/GM de 30 de julio de 2024, en el cual no se evidencia medidas correctivas o preventivas que sean concretas, posibles y verificables, por lo cual se mantiene SIN ACCIONES.	Sin acciones



Firmado digitalmente por
 MAMANI TORRES Liz Estefani
 Yudhisa FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:46:54 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 3

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Evaluación de informe mensual del servicio de mantenimiento rutinario correspondiente a junio de 2024, advierte subsanación de documentos e información, pese a incumplimiento de los términos de referencia, generando riesgo de afectar la transparencia de las actividades ejecutadas.		La entidad no remitió documentación respecto a las acciones adoptadas para la mitigación de la situación adversa.	Sin acciones



Firmado digitalmente por
 ENRIQUEZ BILBAO Jesus
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-12-2024 15:50:43 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000694-2024-CG/OC9022

EMISOR : JESUS CARLOS ENRIQUEZ BILBAO - JEFE DE OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RICHARD URURI CUEVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas o correctivas. Asimismo de la revisión a la documentación vinculada a la "Contratación y Ejecución del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal Tramo: Collpuyo (KM 6+67) ¿ Pichincuta ¿ Quelcahueco ¿ Coraraca IE Itapalluni", Hito de Control n.º 4 - Informe mensual del servicio julio - agosto y suspensión de plazo se comunica el informe de control concurrente n.º 051-2024-OCI/9022-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20181438364**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/9022-02-001-050
2. OFICIO-000694-2024-OC9022
3. I.C.C. n.º 051-2024-OCI-9022-SCC

NOTIFICADOR : LIZ ESTEFANI YUDHITSA MAMANI TORRES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/9022-02-001-050

DOCUMENTO : OFICIO N° 000694-2024-CG/OC9022

EMISOR : JESUS CARLOS ENRIQUEZ BILBAO - JEFE DE OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RICHARD URURI CUEVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20181438364

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 30

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas o correctivas. Asimismo de la revisión a la documentación vinculada a la "Contratación y Ejecución del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal Tramo: Collpuyo (KM 6+67) ¿ Pichincuta ¿ Quelcahueco ¿ Coraraca IE Itapalluni", Hito de Control n.º 4 - Informe mensual del servicio julio - agosto y suspensión de plazo se comunica el informe de control concurrente n.º 051-2024-OCI/9022-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000694-2024-OC9022
2. I.C.C. n.º 051-2024-OCI-9022-SCC



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ilave, 27 de Diciembre de 2024

OFICIO N° 000694-2024-CG/OC9022

Señor:

Richard Ururi Cueva

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de El Collao

Jr. Independencia N° 210

Puno/El Collao/Ilave

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 051-2024-OCI/9022-SCC

Referencia : a) Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, artículo 8°.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Contratación y ejecución del servicio de mantenimiento vial rutinario del camino vecinal tramo: Collpuyo (Km 6+67) – Pichincuta – Qelcahuenco – Coraraca IE Itapalluni", Hito de Control n.° 4 – Informe mensual del servicio julio - agosto, y suspensión de plazo, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 051-2024-OCI/9022-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de El Collao, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jesus Carlos Enriquez Bilbao

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De El Collao
Contraloría General de la República

(JEB)

Nro. Emisión: 00811 (9022 - 2024) Elab:(U19344 - 9022)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UVNEXGC**

